

Corte resolvió acoger la extradición del imputado Medina Ladera a Venezuela

Ahora los antecedentes se elevan al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por René Martínez Rojas

Con la detención en Venezuela, en la ciudad de Valencia, del imputado Medina Ladera por los crímenes de María José Zambra en octubre 2019 y de Ana María Pizarro en abril de este año, la extradición es ahora lo que esperan se concrete, en un camino seguramente dificultoso en cuanto a lo diplomático.

Si, una acción nada de fácil, «pues es un hecho de connotación pública que actualmente Chile no mantiene relaciones diplomáticas con Venezuela, desde enero del presente año, lo que va a imposibilitar posiblemente la materialización de esta extradición», explica la defensora penal pública Bárbara Zúñiga, después de la realización el día de ayer de los alegatos ante la Corte de Apelaciones



de La Serena, respecto de la solicitud de extradición activa solicitada por el Ministerio Público y los querellantes de la causa.

Sin embargo, en un fallo unánime, la Corte sí declaró precedente solicitar la extradición a Venezuela del imputado por su responsabilidad

respecto de dos delitos por los cuales se le formalizó en ausencia, el 9 de mayo recién pasado, «debiendo oficiarse al Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de que practique las gestiones diplomáticas que fueren necesarias para obtener la extradición del imputado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 436 del Código Procesal Penal y decrete en su contra la medida cautelar de prisión preventiva, sin perjuicio de la adopción de otras medidas que resulten necesarias para evitar la fuga de la persona cuya extradición se dispuso», señala es escrito.

Explica que «entre la República de Chile y la República Bolivariana de Venezuela se suscribió el Tratado de Extradición entre Venezuela y Chile, el dos de junio de 1964, el cual se ratificó mediante decreto supremo N°355 del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial el uno de junio de 1965. Instrumento internacional invocado por el Ministerio Público para pedir la extradición».

Camino diplomático

Una noticia que en el entorno de la familia de Ana María Pizarro toman con tran-

también, se ha decretado la medida de detención previa, que es un homólogo de lo que en nuestra legislación es la prisión preventiva», señala la abogada querellante Ana María Araya.

Sin embargo, el panorama bien podría verse complejo, toda vez que existen mecanismos internacionales que permiten que sea juzgado en su país de origen. No obstante, «estamos confiados de que la extradición será efectiva y que vamos a tener la posibilidad de que sea juzgado en nuestro territorio nacional», agrega.

De ahora en adelante se dará inicio al camino diplomático y en ese sentido «se remiten los antecedentes por conductos del Ministerio de Relaciones Exteriores hacia la República de Venezuela, a fin de que se hagan efectivas en dicha nación los decretos que en la resolución se han señalado, en este caso el inicio a la extradición activa y, en segundo lugar, a que se haga aplicación de la detención previa en el estado de Carabobo, en Venezuela».

Respecto a que fuera ineficaz toda la gestión que se está haciendo, reconoce Araya que «de todas maneras podría ser juzgado a través del procedimiento regular en el territorio venezolano, a lo cual se tendrían que despachar desde acá todas las pro-
 banzas necesarias».

DATOS

Fue el 3 de abril cuando se supo por última vez de Ana María Pizarro. Una muerte escabrosa, que se conoció 17 días después de su desaparición, y que coincidentemente tiene relación con el homicidio de María José Zambra, ocurrido en octubre de 2019, y en las mismas circunstancias: ambos cuerpos desmembrados y envueltos en bolsas plásticas.

En la audiencia de formalización en el TOP de La Serena, se oyeron audios y revelaciones, incluso del mismo imputado, con fecha 14 de abril, cuando prestó declaración en calidad de testigo, porque tanto la PDI y el Ministerio Público aún no tenían noticia del hallazgo de Ana María, cuyos restos fueron encontrados el 19 de abril en el sector de Cuatro Esquinas, entre Avenida El Santo y la Ruta 5 Norte.